

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA del

Proyecto de ORDEN XX/2018, de x de xxxxxxx, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*, se plantea una consulta pública previa a la elaboración por esta conselleria del borrador de "*ORDEN del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)*", durante un término de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados, habida cuenta el impacto que pudiera tener tal texto.

En la ficha adjunta se describen los problemas que se pretenden resolver con esta iniciativa regulatoria, las razones de su necesidad y oportunidad de aprobación, los objetivos que persigue y un análisis de otras posibles alternativas (tanto de tipo normativo como de otra naturaleza) para dar solución a la problemática detectada y afrontar los retos para tener una minería sostenible en la Comunitat Valenciana.

Las aportaciones y opiniones al anteproyecto se pueden remitir hasta el día 7 de julio de 2018 inclusive, a la dirección de correo electrónico: secretaria.invassat@gva.es

LA DIRECTORA DEL INVASSAT

<p>A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</p>	<p>Los principales problemas que se pretenden abordar y resolver son: En el marco de la política dirigida a la integración y formación de jóvenes, la concesión de becas supone un apoyo importante ya que su principal objetivo se concreta en favorecer el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo socio-profesional de los jóvenes, completar su formación académica o llevar a cabo determinados estudios en el campo de la investigación científica y tecnológica, facilitando las prácticas profesionales y/o la especialización profesional y consiguiendo con ello un complemento a su formación académica, a la vez que se facilitan los primeros contactos con el mundo laboral en el sector público</p>
<p>B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>El texto responde a la necesidad de complementar la formación académica de los jóvenes, a la vez que se facilitan los primeros contactos con el mundo laboral en el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). La oportunidad de acometer ahora la promulgación de estas características obedece al hecho de que el INVASSAT quiere consolidar una oferta anual de prácticas profesionales para jóvenes, relacionadas con las funciones propias de este organismo. Por este motivo necesita de una base reguladora en forma de orden, a la que se ajusten las sucesivas convocatorias.</p>
<p>C) OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<p>La presente orden tiene por objeto aprobar las bases que regirán la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales relacionadas con las funciones propias del INVASSAT. Otro de los objetivos de la norma es dar estricto cumplimiento a las necesidades de transparencia establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</p>
<p>D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS.</p>	